

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Hector PALENCIA RUBIO, Ana MARTÍNEZ LABELLA, José Vicente MARÍ BOSÓ y José Alberto HERRERO BONO, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.**

Sobre el grado de avance de los Planes Nacionales previstos en la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible.

La Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible estableció un marco normativo orientado a acelerar la transición energética, incluyendo mandatos específicos para el desarrollo de distintos planes sectoriales.

En particular, contemplaba un:

- Plan Nacional para la Descarbonización del Transporte Marítimo en su disposición adicional trigésima segunda. Según esta, la Administración General del Estado participará, en los términos que se establezcan en las disposiciones de desarrollo, en la financiación de un Plan Nacional para la Descarbonización del Transporte Marítimo, que contará con una dotación económica con cargo a los ingresos procedentes de la inclusión de este sector en el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la Unión Europea, en línea con lo establecido en el artículo 10 apartado 3.f de la Directiva 2003/87/CE por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión.
- Plan estatal para el despliegue de la infraestructura pública de recarga del vehículo eléctrico en la Disposición final vigésima, con el fin de impulsar y acelerar la descarbonización del sector del transporte a través de la electrificación del transporte por carretera. Este plan debe abordar las necesidades de despliegue de

infraestructura pública de recarga, especialmente en aquellas áreas del país donde la iniciativa privada no proporcione las infraestructuras adecuadas, y serviría como una evaluación del grado de cumplimiento con lo establecido en el Reglamento (UE) 2023/1804, conocido como AFIR.

- Plan Estatal para el despliegue de puntos de recarga en pequeños y medianos municipios, de menos de 30.000 habitantes y zonas de baja densidad de población con el fin de impulsar la electrificación del transporte por carretera, en la Disposición adicional trigésima quinta.
- Plan Estratégico para la sostenibilidad del Transporte Aéreo, en la Disposición adicional cuarta, según la cual la elaboración, seguimiento y actualización correspondería al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Teniendo todo ello en cuenta, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo tiene el Gobierno previsto aprobar el Plan Estratégico para la sostenibilidad del Transporte Aéreo, el Plan Estatal para el despliegue de puntos de recarga en pequeños y medianos municipios, el Plan estatal para el despliegue de la infraestructura pública de recarga del vehículo eléctrico y el Plan Nacional para la Descarbonización del Transporte Marítimo?
2. ¿Cuál es el grado de ejecución y avance en la elaboración de estos instrumentos de planificación?
3. ¿Piensa el gobierno contar con los sectores afectados y sus cadenas de valor en la elaboración de dichos Planes?



CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS

Madrid, 22 de junio de 2026

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº 
LA SECRETARIA GENERAL